

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, SÍNTESIS, ANÁLISIS TEMÁTICO Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN

I. OBJETIVO

Que el proveedor proporcione al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) un servicio integral de monitoreo, seguimiento, síntesis, análisis temático y reporte de la información en prensa escrita, radio, televisión e internet (sitios web de noticias y agencias informativas), nacionales y locales, así como redes sociales, sobre los temas de interés para la Institución manteniendo un flujo permanente de entregas informativas, que asegure que sus directivos y personal estén oportuna y permanentemente informados y alertados de los asuntos relativos al quehacer institucional, temas del sector económico, financiero, empresarial, político y del panorama noticioso nacional e internacional.

II. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS

1. El proveedor proporcionará los servicios a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo de adjudicación del procedimiento de contratación instrumentado por Banobras y de manera ininterrumpida los 7 días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia de la relación contractual.
2. El proveedor asignará, para la prestación de los servicios, la infraestructura necesaria y suficiente para evitar la interrupción de dichos servicios y/o la de cualquiera de sus componentes.
3. El proveedor integrará y dará seguimiento a los siguientes medios:
 - Periódicos de circulación nacional
 - Periódicos publicados en los estados
 - Periódicos internacionales
 - Revistas de circulación nacional (políticas, economía y finanzas)
 - Noticiarios y programas informativos en radio y televisión
 - Portales web de noticias
 - Redes Sociales
4. Los servicios que proporcionará el proveedor incluyen los temas relevantes para la Institución, entre los que se encuentran: menciones de Banobras y el Fonadin, así como de los proyectos de infraestructura e instituciones financiados por el Banco. Un listado de temas ilustrativos podrá ser solicitado para su consulta por los invitados a la Subdirección de Comunicación Social. Posterior a la adjudicación, el listado será entregado al invitado que resulte ganador. Se



contempla que los temas se vayan actualizando y/o modificando con la incorporación de nuevos temas y/o proyectos durante la vigencia del contrato.

5. El proveedor incluirá, en la sección correspondiente de cada Entregable de los Servicios, toda la información que para cada uno de ellos se indica en este Anexo Técnico y/o aquella que le solicite la Subdirección de Comunicación Social de Banobras.

6. El proveedor proporcionará adicionalmente acceso a un Portal Electrónico para consulta permanente; dinámico, actualizado y de fácil acceso que pueda ser empleado por los usuarios debidamente identificados por Banobras.

7. El proveedor permitirá la apertura y navegación en el Portal Electrónico sin requerir de la instalación de algún elemento adicional en los dispositivos fijos y móviles de los usuarios autorizados por Banobras.

8. El proveedor alojará en el Portal Electrónico la información y los productos para su consulta, descarga y, en general, su recuperación por los servidores públicos autorizados por Banobras.

9. El proveedor alojará en su infraestructura de servidor (es), un histórico de la información y su análisis cuando menos por un periodo de dos años, para que los servidores públicos autorizados por Banobras consulten, descarguen, recuperen o en general revisen la información.

10. El Portal Electrónico podrá ser consultado desde cualquier dispositivo fijo (ej. equipo de cómputo de escritorio y equipo de cómputo portátil) y desde cualquier dispositivo móvil (ej. celulares y tabletas) de comercialización en el mercado.

11. El Portal Electrónico permitirá el acceso con dispositivos de las Plataformas MAC, PC, iOS, Android y BlackBerry.

12. El Portal Electrónico permitirá la consulta con dispositivos con navegadores HTML o con tecnología RSS, incluyendo exploradores como: Explorer, Firefox, Safari, Chrome y Opera.

13. El Portal Electrónico, sin importar el dispositivo de acceso, permitirá visualizar, reproducir y descargar archivos y contenidos en texto, imágenes digitalizadas, audio y video, así como noticias de radio en audio y de televisión en video.

14. El Portal Electrónico, sin importar el dispositivo de acceso, permitirá la consulta y reproducción de todos los tipos de medios (ej. periódicos, revistas, radio, televisión y sitios web).

15. Con el fin de cerciorarse sobre el cumplimiento estricto del servicio y con las características especificadas en el presente anexo, la Subdirección de Comunicación Social proporcionará al proveedor adjudicado una "Constancia de Entrega" (se anexa formato). Dicha constancia será recibida con el servicio y/o los entregables dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al mes en que se causan.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ENTREGABLES)

El proveedor entregará el servicio integral de monitoreo, seguimiento, síntesis, análisis temático de la información y reporte de la información de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de Banobras.

Todas las notas que reporte el proveedor deberán desplegarse también en un formato que pueda compartirse vía *WhatsApp* y *Telegram*.

1. *Reporte Primeras planas y lo sobresaliente:*

El proveedor enviará diariamente a los correos electrónicos y WhatsApp de las personas que la Subdirección de Comunicación Social determine, un documento ejecutivo que transcriba el encabezado principal, cintillo y sumario de la nota principal de portada (ocho columnas) y de la nota principal de las secciones de economía/finanzas que publiquen los periódicos editados en la Ciudad de México, con su respectivo hipervínculo. Con el envío hará llegar también los testigos de las primeras planas y primera plana de la sección de economía/finanzas de los periódicos editados en la Ciudad de México. La hora límite de entrega será a las 06:00 hrs.

2. *Síntesis Ejecutiva:*

El proveedor enviará diariamente a los correos electrónicos y WhatsApp de las personas que la Subdirección de Comunicación Social determine, un avance de la Síntesis Informativa. Dicho documento, con su respectivo hipervínculo, deberá integrar exclusivamente las menciones de Banobras, del Director General y los Directores General Adjuntos que publiquen los diarios editados en la Ciudad de México. La hora límite de entrega será a las 06:30 hrs.

3. *Síntesis Informativa:*

El proveedor enviará diariamente a los correos electrónicos y WhatsApp de las personas que la Subdirección de Comunicación Social determine, a más tardar a las 08:00 hrs. un documento que resuma todas las notas identificadas.

El proveedor mostrará clasificado por tema, el resumen solicitado conforme a la estructura que establezca la Subdirección de Comunicación Social, la cual deberá incluir su respectivo hipervínculo.

El proveedor mostrará clasificado por tema, el resumen solicitado conforme al formato y estructura establecida por la Subdirección de Comunicación Social, la cual deberá incluir los hipervínculos correspondientes a los testigos. Adicionalmente, las notas con mención al Banco se deberán de calificar en tres categorías: positivas, negativas e informativas. La metodología de valoración de notas se acordará con la Subdirección de Comunicación Social una vez adjudicado el contrato.

4. Carpeta de Prensa Digital:

El proveedor enviará a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los usuarios de Banobras, a petición de la Subdirección de Comunicación Social (estas direcciones se darán a conocer al invitado que resulte ganador), una liga para el acceso directo a la Carpeta Electrónica, cuyo contenido estará en formato PDF, y al que podrán acceder sin necesidad de ingresar al Portal Electrónico. El documento deberá ser entregado por el invitado que resulte ganador de lunes a viernes a más tardar a las 07:00 y a las 08:00 hrs., los fines de semana y días festivos.

5. Carpeta Semanal (Digital) de Revistas:

El proveedor entregará semanalmente una Carpeta Digital con imágenes, en su caso, de los artículos y notas de temas de importancia para Banobras, publicados en las ediciones impresas de las principales revistas nacionales acordadas con la Subdirección de Comunicación Social.

La entrega será los días sábado a más tardar a las 18:00 hrs, vía correo electrónico a las direcciones que la Subdirección de Comunicación Social determine. También deberá enviar las versiones completas de dichas revistas en formato PDF, vía WhatsApp, a los números celulares que la Subdirección de Comunicación Social determine, mismos que se darán a conocer al proveedor adjudicado.

6. Resumen de notas internacionales:

El proveedor elaborará un resumen que compile y jerarquice las notas más importantes relacionadas con el panorama político y económico nacional publicadas en los periódicos extranjeros. El documento se entregará a las 07:30 hrs. vía correo electrónico a las personas designadas por la Subdirección de Comunicación Social.

7. Resúmenes Matutino, Meridiano, Vespertino y Nocturno:

El proveedor elaborará un documento que resuma las principales notas difundidas en radio, televisión y sitios web de la mañana, medio día, tarde y noche.

El proveedor enviará al correo electrónico de los usuarios designados el resumen, los 7 días de la semana, en los siguientes horarios:

- Resumen matutino, a más tardar a las 10:00 hrs.
- Resumen meridiano, a más tardar a las 15:00 hrs.
- Resumen vespertino, a más tardar a las 19:00 hrs.
- Resumen nocturno, a más tardar a las 23:00 hrs.

8. Emisión de Alertas:

El proveedor reportará alertas temáticas a las cuentas de correo electrónico y WhatsApp de los usuarios que solicite la Subdirección de Comunicación Social de Banobras. Un listado de temas ilustrativos podrá ser solicitado por los invitados a la Subdirección de Comunicación Social para su consulta. Posterior a la adjudicación, el listado temático será entregado al invitado que resulte ganador. Se contempla que los temas se vayan actualizando y/o modificando con la incorporación de nuevos temas y/o proyectos durante la vigencia del contrato.

9. Portal Electrónico para Consulta Permanente:

El proveedor tendrá disponible y totalmente funcional un Portal Electrónico para uso exclusivo de Banobras a más tardar 15 días posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del procedimiento de contratación instrumentado por Banobras, además mantendrá disponible y en funcionamiento el Portal Electrónico los 7 días de la semana, las 24 horas del día durante la vigencia de la relación contractual.

El acceso al Portal Electrónico estará restringido mediante un número determinado de cuentas y claves personalizadas de acceso.

La Subdirección de Comunicación Social de Banobras podrá solicitar al proveedor la generación, configuración, modificación o eliminación de las cuentas y/o claves personalizadas; acciones que el proveedor realizará dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la solicitud formulada por escrito.

10. Monitoreo de Periódicos Nacionales:

El proveedor realizará el monitoreo pormenorizado y tematizado, con su respectivo seguimiento, a las ediciones impresas de los periódicos de circulación nacional.

11. Monitoreo de Periódicos y Portales de Medios Locales:

El proveedor realizará el monitoreo pormenorizado y tematizado, con su respectivo seguimiento, a las ediciones impresas y web de los principales periódicos de circulación en los Estados de la República Mexicana.

12. Monitoreo de Revistas:

El proveedor realizará el monitoreo pormenorizado y tematizado, con su respectivo seguimiento, de revistas nacionales y especializadas en economía y finanzas.

13. Monitoreo de Sitios Web:

El proveedor realizará el monitoreo pormenorizado y tematizado, con su respectivo seguimiento, a los sitios web especializados en información y noticias.

14. Monitoreo de Redes Sociales:

El proveedor realizará, de lunes a domingo, un monitoreo puntual de las cuentas de Twitter determinadas por la Subdirección de Comunicación Social, relacionadas con los principales actores e instituciones relacionadas con el sistema financiero y banca de desarrollo en México.

La Subdirección de Comunicación Social entregará al invitado que resulte ganador un listado de cuentas de interés a monitorear, así como de los principales *influencers* en redes sociales.

Además, el proveedor realizará un seguimiento específico de todos aquellos mensajes, en Twitter y Facebook, que mencionen a Banobras o alguno de sus directivos.

El análisis se entregará tres veces al día de lunes a domingo, con los siguientes horarios, 10:00 hrs., 15:00 hrs. y 19:00 hrs. vía correo electrónico a las personas designadas por la Subdirección de Comunicación Social.

15. Monitoreo de Emisiones vía Streaming:

Las emisiones informativas que se difunden vía *streaming* a través de portales deberán ser monitoreadas por el prestador del servicio a petición del Banco.

16. Monitoreo de Radio y Televisión:

El proveedor informará de los temas de importancia para Banobras comentados en los noticieros y programas de radio y televisión.

El proveedor realizará las transcripciones de todas las entrevistas al Director General de Banobras, realizadas en la radio y televisión.

17. Bitácora de Radio y Televisión:

Además del monitoreo de los temas de importancia para Banobras, el proveedor grabará y monitoreará los noticiarios y/o programas completos de los noticieros, programas especiales y programas de opinión transmitidos en las frecuencias de AM y FM, así como de la televisión abierta y restringida.

18. Seguimiento Especial (Información para Giras y Seguimiento por Tema/Autor):

Los seguimientos especiales serán de temas relevantes para Banobras, coyunturales de relevancia nacional o de autor y se realizarán a solicitud del Banco.

Cada vez que se confirme la realización de una gira o evento en el que participen directivos del Banco, el invitado que resulte ganador será avisado para que entregue -24 horas antes de esa fecha- un reporte especial denominado "Panorama Noticioso Local", en el que estarán detalladas, además de un breve análisis político y económico, derivado de las notas periodísticas

publicadas con una semana de antelación a la fecha de solicitud, las notas de los temas de interés para Banobras y aquellas que determine la Subdirección de Comunicación Social.

19. Transcripciones:

Adicional a las transcripciones de todas las entrevistas al Director General de Banobras realizadas en la radio y televisión, el proveedor efectuará aquellas que solicite por escrito el Titular de la Subdirección de Comunicación Social, sin costo adicional para Banobras.

La entrega de la transcripción se realizará en un tiempo no mayor a 3 veces la duración del material a transcribir, contado a partir de la conclusión de la pieza a transcribir, en caso de transmisión por radio, televisión o internet, o de la recepción del audio o video que acompañe a la solicitud de transcripción.

20. Análisis Cuantitativo y Cualitativo:

El proveedor elaborará un documento semanal y un acumulado mensual con el análisis cuantitativo y cualitativo en el que se reportarán las menciones de Banobras y su Titular, correspondientes a todos los géneros periodísticos por tipo de medio (periódico, radio, televisión, revistas y sitios web).

El proveedor enviará al correo electrónico de los usuarios de Banobras estos Análisis Cuantitativo y Cualitativo los días lunes antes de las 09:00 hrs.

21. Soporte Técnico:


El proveedor que resulte ganador dará seguimiento y atención de los Servicios de Banobras mediante su equipo de Atención a Clientes, asegurando una atención las 24 horas durante los siete días de la semana durante la vigencia de la relación contractual.

El proveedor atenderá la comunicación sobre los Servicios de Banobras mediante la cuenta de correo electrónico, para la atención y solución de las necesidades de soporte técnico y/o incidencias de los servicios que requieran los usuarios.

22. Base de Datos y Compilación Mensual de Información:

El proveedor construirá una base de datos con toda la información monitoreada para Banobras. El invitado que resulte ganador actualizará y mantendrá disponibles los contenidos de la Base de Datos de manera permanente, a partir del inicio de los Servicios y hasta la conclusión de la relación contractual.

Adicional a la entrega vía correo electrónico en los periodos señalados, el proveedor entregará a Banobras un respaldo de los contenidos de la Base de Datos. Lo anterior será presentado en discos compactos rotulados y etiquetados a nombre de Banobras, índice de contenidos y período monitoreado.



El proveedor entregará el respaldo solicitado acompañado de la **Constancia de entrega**, en el Edificio Sede de Banobras, sita en el Piso 1 de la Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CDMX, Código Postal 01219, en horario de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes al del mes monitoreado.

Los productos que resulten de los servicios, como documentos, reportes, presentaciones, base de datos, audios, videos, etc., son propiedad de Banobras, por lo que su difusión y/o uso, sin importar el medio, no autorizado por escrito, dará lugar a que el propio Banobras emprenda las acciones que en derecho correspondan para la defensa de sus intereses, así como para la recuperación de los gastos y costos que, en su caso, llegara a erogar.

El proveedor asegurará, a la conclusión de la vigencia de la relación contractual, que la Base de Datos que entregue a Banobras con la información generada durante la prestación de los servicios, estará en un formato tecnológico flexible para su portabilidad a alguno de los productos del mercado.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES DE LOS SERVICIOS

1. **Plática de inducción.**- El personal que asigne el proveedor para la prestación de los servicios, objeto de la contratación, debe acudir a una junta de inducción con el Titular de la Subdirección de Comunicación Social para identificar los temas, proyectos, programas institucionales y afinar los detalles de los Entregables, a partir del contenido de este Anexo Técnico.
2. **Modificaciones a documentos y al Portal Electrónico.**- La Subdirección de Comunicación Social podrá solicitar, en todo tiempo y momento, modificaciones a la estructura y contenidos de los documentos y del **Portal Electrónico**, obligándose el proveedor a realizarlas en los plazos establecidos en este Anexo Técnico, o bien, en aquellos que acuerde con Banobras.
3. **Patentes, marcas y otros derechos exclusivos.**- El proveedor es el único absoluto responsable del cumplimiento al marco jurídico aplicable a la titularidad de las patentes, marcas, derechos de autor y cualquier otro derecho de la propiedad tutelado por dicho marco jurídico, respecto de la Solución Tecnológica que asigne para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Por lo que, en caso de incumplimiento, queda obligado a liberar a Banobras de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa que persiga la autoridad competente, hasta obtener resolución firme, sin perjuicio de que Banobras emprenda las acciones que en derecho correspondan para la defensa de sus intereses, o bien, a dar parte a la autoridad por así preverlo la norma jurídica.

Los productos que resulten de los servicios, tales como documentos, reportes, presentaciones, base de datos, audios, videos, estructuras del **portal electrónico**, etc., son propiedad de Banobras, por lo que su difusión y/o uso, sin importar el medio en que se encuentren, no autorizado por escrito del propio Banobras, dará lugar a que éste emprenda

las acciones que en derecho correspondan para la defensa de sus intereses, así como para la recuperación de los gastos y costas que, en su caso, llegara a erogar.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato contará con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

VI. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará las siguientes penas convencionales, por causas imputables al invitado que resulte ganador:

1. 2% por cada día natural de atraso que transcurra desde el día en que el proveedor debió dar inicio a los servicios y el día en que sean recibidos a entera satisfacción por la Subdirección de Comunicación Social de Banobras.

Esta pena convencional se aplicará sobre el monto total del contrato de prestación de servicios y cuyo monto no excederá el de la garantía de cumplimiento de dicho instrumento legal.

2. 2% por cada día natural de atraso que transcurra desde el día en que el **proveedor** debió realizar la entrega y recepción de los Entregables que se indican en el apartado “**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ENTREGABLES)**” de este Anexo Técnico y el día en que sean recibidos a entera satisfacción de la Subdirección de Comunicación Social.

Esta pena convencional se aplicará sobre el Valor Mensual de cada Entregable que actualice lo establecido en el párrafo anterior y cuyo monto no excederá del 10% (diez por ciento) del Valor Mensual del(os) Entregable(s) que correspondan.

3. Banobras aplicará las penas convencionales mencionadas a través de la Nota de Crédito que el proveedor emita sobre la facturación del mes de que se trate.

Para el caso del primero de los dos supuestos mencionados, Banobras aplicará la pena convencional en la facturación correspondiente al primer mes inmediato siguiente de los servicios prestados.

4. La determinación de los supuestos de incumplimiento la llevará a cabo el Titular de la Subdirección de Comunicación Social, mientras que el cálculo y notificación de las penas convencionales, estará a cargo del Área de Seguimiento de Contratos de Banobras.

VII. DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR.



Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará una deductiva del 3%, por el costo diario, por motivos de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, o cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando en alguno de los Entregables que están indicados en el apartado **“III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ENTREGABLES)”** de este Anexo Técnico se omitan notas que hagan mención del Director General o de Banobras.
2. Por la omisión de algún Entregable.
3. Por la demora en la entrega de algún Entregable entre 30:00 y 70:00 minutos.
4. Por la presentación de un Entregable que no cumpla el formato requerido por Banobras, errores en el nombre, periódico, cambios en la estructura; archivo de audio o video no descargable/visualizable e cualquier dispositivo fijo o móvil.
5. Banobras aplicará las deducciones mencionadas sobre el Valor Mensual de cada Entregable que actualice alguno de los supuestos previstos para ello, cuyo monto no excederá del 10% (diez por ciento) del Valor Mensual del(os) Entregable(s) que correspondan y en conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.
6. La aplicación de las Deducciones es independiente a la aplicación de las penas convencionales que pudiera llegar a determinar Banobras, con motivo de la actualización de alguno de los supuestos previstos para ello.
7. Banobras aplicará las deducciones determinadas a través de la Nota de Crédito que el invitado que resulte ganador emita sobre la facturación del mes de que se trate.
8. La determinación de los supuestos motivo de las deducciones la llevará a cabo el Titular de la Subdirección de Comunicación Social, mientras que el cálculo y notificación de los montos a deducir, estará a cargo del Área de Seguimiento de Contratos de Banobras.

VIII. ANTICIPOS

Banobras no otorgará anticipos al amparo del contrato de prestación de servicios.

IX. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizará el pago mensual de los servicios, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura y nota de crédito, en su caso, debida y fiscalmente requisitadas, correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Subdirección de Comunicación Social de haber recibido dichos servicios a su entera satisfacción y en términos del contrato y sus anexos.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará a que Banobras, por conducto del Titular de la Subdirección de Comunicación Social, regrese la facturación para su modificación, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

Atentamente



Lic. María Cristina Prado Castañeda
Subdirectora de Comunicación Social

Modelo para presentar cotización

Ciudad de México, a XX de XXXXXXXX de 2018.

Omar Sergio Blanco Ramirez
Gerente de Adquisiciones
Banobras, S.N.C.
Presente

Nº	Descripción del Concepto
1.	Síntesis Informativa (electrónica-diaria)
2.	Reporte primeras planas y lo sobresaliente (electrónica-diaria)
3.	Síntesis Ejecutiva (electrónica-diaria)
4.	Carpeta de prensa (digital-diaria)
5.	Carpeta semanal (Digital)
6.	Síntesis informativa (digital-diaria)
7.	Resumen de notas internacionales
8.	Resumen matutino, meridiano, vespertino y nocturno
9.	Emisión de alertas
10.	Portal electrónico para consulta permanente
11.	Monitoreo de periódicos nacionales
12.	Monitoreo de periódicos y portales de principales medios estatales
13.	Monitoreo de revistas
14.	Monitoreo de sitios web
15.	Monitoreo de redes sociales
16.	Monitoreo de emisiones vía streaming
17.	Monitoreo de radio y televisión
18.	Bitácora de radio y televisión
19.	Seguimiento especial (Información para giras y seguimiento por tema/autor)
20.	Transcripciones
21.	Análisis cuantitativo y cualitativo
22.	Soporte técnico
23.	Base de datos y compilación mensual de la información

Costo mensual de los servicios:	
IVA:	
Monto de la Facturación Mensual:	

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma Autógrafa
del Representante Legal.**



Constancia de Entrega

Fecha: ciudad, entidad federativa, día, mes y año
en que se hace entrega de la documentación.

Destinatario:
Nombre y cargo

Objeto:

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación que acredita el cierre del servicio solicitado, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Contrato No. XXXX/XXX/XXXX.

Listado mensual de entregables:

- Discos conteniendo:
 - Síntesis Informativa
 - Síntesis Ejecutiva
 - Carpeta semanal
 - Alertas
 - Monitoreo de periódicos nacionales
 - Monitoreo de revistas
 - Monitoreo de sitios web
 - Monitoreo de redes sociales
 - Monitoreo de emisiones vía streaming
 - Monitoreo de radio y televisión
 - Bitácora de radio y televisión
 - Seguimiento especial (Información para giras y seguimiento por tema/autor)
 - Transcripciones
 - Análisis cuantitativo y cualitativo
 - Base de datos y compilación mensual de la información
 - Resumen y reporte de difusión

Entrega

Recibe

Nombre, cargo y firma
(Empresa)

Nombre, cargo y firma
(Banobras)

